RESOLUCIÓN N° 100/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION DEL SERVICIO DE "ACCESO A LA BASE DE DATOS TECNICO - CIENTIFICA EBSCOHOST" CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESTAMO BID 1698/OC-PR.

Asunción, 7 de julio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota PROCYT N° 046/10 de fecha 21/04/10 por la cual se solicita la No Objeción a la Contratación Directa de la Firma Internacional EBSCO Publishing para los servicios de "Acceso a la Base de Datos Técnico - Científica Ebscohost".

La Nota N° CPR/C/2010/1102 de fecha 04/05/10 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cual se otorga la No Objeción a la Contratación Directa de la Firma Internacional EBSCO Publishing por el período Mayo 2010 a Abril 2011.

El Articulo 33 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas "Casos de Excepción" inc. a) *"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor y otros derechos exclusivos;"*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la Firma Internacional EBSCO Publishing para los servicios de "Acceso a la Base de Datos Técnico - Científica Ebscohost" de la Contratación Directa por Vía de Excepción, en base al llamado realizado por la Unidad Ejecutora del Programa 1698/OC-PR.

Art. 2°. Financiar el costo de la adjudicación de la Firma Internacional "EBSCO Publishing" que asciende a la suma de Gs 103.032.000- (Guaraníes Ciento tres millones treinta y dos mil-) distribuidos de la siguiente forma, Gs. 93.665.455.- (Fondos BID) y Gs. 9.366.545.- (Aporte Local).

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación de ésta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, la firma del contrato, y el registro de la documentación del llamado ante BID.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Dr. Juan Carlos Rolón Gadea
Ministro, Presidente del CONACYT